

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre de 2002), y el artículo 161 del Código Civil, los contactos de los/as menores con su familia biológica pueden ser interrumpidos en los casos en los que el equipo técnico constata un grave riesgo de perjuicio físico o psíquico para los/as mismos/as. Con carácter previo a la suspensión del régimen de relaciones personales es necesario conceder una audiencia previa a los progenitores.

Con carácter previo a la suspensión del régimen de relaciones personales entre el menor y su madre, doña Nabila El Maimouni, y de conformidad con los artículos 9.2 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre de 2002), se le pone de manifiesto el expediente en un plazo de diez días hábiles, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que considere oportunos.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 17 de abril de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 21 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a don José Pozo Ballesteros y doña Carmen Linares Pino que deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación de los procedimientos de adopción internacional y nacional.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifica a los interesados don José Pozo Ballesteros y doña Carmen Linares Pino que deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación de los procedimientos de adopción internacional y de adopción nacional al objeto de iniciar los trámites administrativos necesarios para proceder a la actualización de su idoneidad como acogedores en el plazo de 10 días, o de lo contrario se resolverá la caducidad de los citados expedientes.

Almería, 21 de abril de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 21 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a don José Antonio Cazorla Herrada y doña Carmen Hernández García Resolución de archivo de expediente por desistimiento.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de archivo de expediente por desistimiento en los procedimientos de declaración de idoneidad para adopción nacional recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado a los interesados.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 noviembre), se notifica resolución de archivo de expediente al no presentarse al estudio de idoneidad para el que habían sido debidamente emplazados, iniciado a instancia de parte por don José Antonio Cazorla Herrada y doña Carmen Hernández García.

Almería, 21 de abril de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural en el año 2008.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Cádiz, dando cumplimiento al artículo 8.2 de la Orden de 28 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 83, de 27 de abril de 2007), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la Resolución de 2 de enero de 2008 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 15, de 22 de enero de 2008), por la que se efectúa convocatoria pública para el año 2008, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 7 de abril de 2008.- La Delegada, Dolores Caballero Porro.

ANUNCIO de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2008.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Cádiz, dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 121, de 20 de junio de 2007), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la Resolución de 3 de enero de 2008 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 16, de 23 de enero de 2008), por la que se efectúa convocatoria pública para el año 2008, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Cultura en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 7 de abril de 2008.- La Delegada, Dolores Caballero Porro.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de Descatalogación parcial en el monte AL-30050-CAY.

Se ha solicitado por el Ayuntamiento de Terque la Descatalogación de 21.031 m² del monte denominado «Sierra De

Gador» N.28 del C.U.P. perteneciente al Ayuntamiento de Terque, sito en su término municipal.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 16 de abril de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 21 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública solicitud de descatalogación de terrenos en el monte AL-10056-JA.

Se ha solicitado por don Salvador y don Juan de Dios Morenilla Alcázar la Descatalogación de 0,75 ha del monte denominado «Parcelas de Velefique y Senés», AL-10056-JA, propiedad de la Junta de Andalucía, término municipal de Velefique, provincia de Almería, con objeto de permutar esos terrenos por unos de su propiedad.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de veinte días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 21 de abril de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 22 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de bases para la selección de funcionarios de carrera.

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar

Hace saber que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de abril del 2008, adoptó el acuerdo de aprobar las Bases, que se adjuntan, relativas a proveer en propiedad tres plazas vacantes de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico de Grado Medio, Grupo A, Subgrupo A2, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Subgrupo A2 y con las retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la RPT que este Ayuntamiento aprueba con carácter anual y régimen retributivo vigente, mediante el sistema de concurso-oposición para la funcionarización de tres plazas de Personal Laboral Fijo de esta Entidad Local.

El texto íntegro de las Bases que rigen el proceso deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

«BASES PARA LA FUNCIONARIZACIÓN DE TRES PLAZAS DE TRABAJADORES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, tres plazas de Trabajadores/as Sociales pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Grado Medio, Grupo A, Subgrupo A2, correspondientes al turno de funcionarización del Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 50 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por la que se modifica el primer párrafo del apartado 3 del artículo 22 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/95, de 10 de marzo y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

- a) Estar vinculado con este Ayuntamiento por una relación laboral de carácter fijo con la categoría de Trabajador/a Social, y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza de la plantilla laboral.
- b) Estar en posesión del título de Trabajador Social.

Los requisitos exigidos deberán reunirse por los interesados, como norma general, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales.

- Por cada año o fracción superior a seis meses, de servicios prestados en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en plaza de Trabajador Social de la plantilla laboral, 0,50 puntos.

- Por cada año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en otras plazas, 0,20 puntos, hasta un máximo de 2,00 puntos.

La puntuación máxima a obtener en el apartado anterior será de 3,00 puntos.

b) Formación.

- Formación extraacadémica recibida.

Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales, relacionados con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: número de horas x 0,005 puntos.

Se aplicará la fórmula de valoración a aquellos cursos de una duración superior o igual a 10 horas e inferior a 400 horas, y para los de una duración superior se valorarán por 400 horas.

Aquellos cursos con menos de 10 horas o que no especifiquen su duración, se valorarán a razón de 0,02 puntos por curso.

- Formación extraacadémica impartida.

Se considerarán en este apartado los cursos, conferencias, seminarios, comunicaciones a congresos, ponencias, etc., organizados por organismos públicos y/o oficiales, y las publicaciones.